CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

ARGEP-GRUED - 29.25

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2026

Señor (a)
LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal de la firma
calle 48 Nro. 19 - 28 Piso 2 prado norte
Neiva

Asunto: respuesta al oficio APSA-INT-085-2026 Solicitud de información sobre redes hidráulicas e hidrosanitarias existentes.

En el ejercicio de mis funciones asignadas como supervisora y con fundamento en las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 06-3-10200-26 y en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se solicita información técnica relacionada con las redes hidráulicas, sanitarias y pluviales existentes del Complejo Policial Comando de Región No. 4, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisados los archivos físicos y digitales que reposan en la Dirección de Infraestructura, se evidencia que la totalidad de la información técnica disponible respecto de las redes existentes fue suministrada oportunamente a la Consultoría, incluyendo la documentación y planimetría contenida dentro de los insumos entregados para el desarrollo del contrato.

Ahora bien, respecto de la solicitud relacionada con memorias de cálculo, análisis de capacidad hidráulica, modelaciones, puntos de conexión y demás información técnica complementaria, es preciso señalar que esta Entidad no cuenta con documentación adicional distinta a la ya suministrada, en este sentido, resulta pertinente precisar que el alcance contractual asigna expresamente al Consultor la responsabilidad de efectuar los estudios, verificaciones, diagnósticos, levantamientos y diseños requeridos para el desarrollo integral del proyecto.

Si bien la comunicación cita la Cláusula Décima Tercera del contrato, referente a las obligaciones de la Policía Nacional, particularmente aquella consistente en poner a disposición del contratista los bienes y lugares requeridos para la ejecución del objeto contractual, dicha obligación se entiende cumplida mediante el acceso otorgado al predio, a las instalaciones objeto de estudio y a la totalidad de la información disponible en los archivos institucionales. En ningún caso dicha estipulación implica la obligación de suministrar información técnica inexistente o de elaborar estudios especializados que forman parte del objeto contratado.

Por otra parte, las especificaciones técnicas y el Anexo Técnico del contrato establecen que la Consultoría deberá desarrollar los estudios y diseños necesarios para garantizar la correcta formulación del proyecto, incluyendo entre otros:

- Estudios hidráulicos.
- Estudios hidrológicos.
- Redes hidráulicas, sanitarias y pluviales internas y externas.
- Diagnóstico de condiciones existentes.
- Elaboración de memorias de cálculo.
- Verificación de disponibilidad y capacidad de servicios públicos.
- Gestión y validación técnica ante las entidades competentes.
- Elaboración de diseños definitivos y sus correspondientes soportes técnicos.

De igual manera, dentro del componente de urbanismo y disponibilidad de servicios públicos se establece la obligación de verificar las condiciones existentes de prestación de los servicios, identificar las redes internas y externas, analizar su capacidad y definir la viabilidad de conexión de las soluciones propuestas.

En concordancia con lo anterior, las especificaciones técnicas disponen que el contratista deberá realizar las actividades de campo necesarias para la obtención de información primaria, incluyendo inspecciones, levantamientos, verificaciones, estudios destructivos y no destructivos, así como cualquier otra actividad requerida para soportar técnicamente las soluciones de diseño.

Adicionalmente, dentro del alcance del componente topográfico y de infraestructura existente, corresponde a la Consultoría identificar, ubicar y caracterizar las redes hidráulicas, sanitarias y pluviales existentes, incluyendo cámaras, pozos, sumideros, diámetros, materiales, cotas y demás elementos necesarios para la elaboración de los diseños.

Igualmente, las especificaciones contractuales disponen que la Consultoría deberá revisar y conceptuar sobre las edificaciones e infraestructuras existentes para garantizar la adecuada conexión de los nuevos desarrollos a las redes actuales de servicios públicos.

Debe resaltarse además que dentro del personal mínimo exigido por el contrato se contempla expresamente un profesional Diseñador Hidrosanitario y de Redes de Gas, cuya participación tiene por objeto efectuar el levantamiento, análisis, dimensionamiento, cálculo y diseño de las redes requeridas para el proyecto, actividades que necesariamente incluyen la evaluación de la capacidad y funcionalidad de la infraestructura existente. En consecuencia, la validación de capacidad de las redes, la determinación de puntos de conexión, la identificación de requerimientos de ampliación o reforzamiento, la elaboración de memorias de cálculo y la definición de las soluciones técnicas correspondientes constituyen actividades propias e inherentes al alcance contractual de la Consultoría

Por lo anterior, esta Supervisión reitera que la Policía Nacional ha suministrado la totalidad de la información disponible en sus archivos respecto de las redes existentes objeto de consulta. En consecuencia, corresponde a la Consultoría complementar la información requerida mediante las actividades de campo, verificaciones técnicas, levantamientos especializados, consultas ante las empresas prestadoras de servicios públicos y demás actuaciones previstas dentro de las obligaciones contractuales asumidas para el desarrollo de los estudios y diseños.

No obstante, la Entidad mantiene su disposición de facilitar el acceso a las instalaciones y coordinar los acompañamientos institucionales que resulten necesarios para la ejecución de dichas actividades, dentro de las condiciones establecidas en el contrato.

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Kelly Johana Olave Portocarrero
Grado: Teniente
Cargo: Supervisor Estudios Y Diseños De Infraestructura
Cédula: 1144135362
Dependencia: Grupo Estudios Y Diseños
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: kelly.olave@correo.policia.gov.co
8/10/2026 3:34:55 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA